

**ACTA NUMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL UNO (18-2001).** En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veinticinco de julio de dos mil uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, **Rector.** **Los Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera; de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos; del de las Ciencias Económicas; Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas; del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de

Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **De los Representantes Estudiantiles:** Señorita Lucrecia Quevedo Girón, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Eddy René González Flores, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor William Tomás Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor José Gerardo Palomo Jordán, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos Licenciada Gloria Melgar Rojas de Aguilar, y el Secretario Mynor René Cordón y Cordón, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

**AUDIENCIA AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORALES, IZABAL Y A REPRESENTANTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE DICHO MUNICIPIO**

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Señor MANUEL EDUARDO SOSA CASTAÑEDA, Alcalde Municipal de Morales y el señor ROCAEL PAIZ VARELA, de la Comisión Municipal de Educación de dicho Municipio, para solicitar al Consejo Superior Universitario que se acepte la donación de un terreno en el Municipio de Morales y un fondo de Q4,000.000.00 para la construcción de la sede del Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB en el mencionado Municipio, ya que según su criterio, es el que mejores condiciones ofrece para desarrollar estudios universitarios en el Departamento de Izabal, considerando dentro de otros criterios, el de mayor accesibilidad geográfica para los aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, que provienen de los distintos municipios incluyendo Puerto Barrios.

**PRIMERO: Lectura de las Actas Nos.16-2001 y 17-2001; Lectura y Aprobación de la Agenda**

La agenda es leída y aprobada de la siguiente manera: **1)** Retirar de la presente sesión el Punto SEGUNDO, inciso 2.3; **2)** Agregar como Punto QUINTO: *Pronunciamiento del Consejo Superior Universitario en torno al fallecimiento del Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ExRector de la Universidad de San Carlos de Guatemala;* y como Punto SEXTO: *Solicitud de permiso planteado por el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra.*

**3)** La presente agenda queda como sigue: 1º Lectura del Acta No.16-2001 y 17-2001; Aprobación de la agenda. 2º Elecciones. 3º. Autorizaciones Financieras. 4º. Proceso de Reforma Universitaria. 5º Pronunciamiento del Consejo Superior Universitario en torno al fallecimiento del Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ExRector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 6º Solicitud de permiso planteado por el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra. 7º. Propuesta del Rector para la creación de la COMISION DE REGLAMENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. 8º Propuesta para incluir en el REGLAMENTO DE PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA el concepto de "Profesor Jubilado" adicionando un inciso al artículo 3º del capítulo II de dicho Reglamento. 9º Titularidades. 10º Recurso de Apelación interpuesto por RONI MISAEEL PEREZ RECINOS. 11º Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación con respecto al Normativo para Estimular Actividades de Investigación Científica e Innovación Tecnológica y Humanística, atendiendo resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto DECIMO, del Acta No.28-2000, de fecha 09 de agosto de 2000. 12º Dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles referente al caso de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería MARCO TULIO ORELLANA PIMENTEL y MILGEN EVERARDO JUÁREZ OROZCO. 13º Proyecto de Reglamento de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC. 14º Solicitud de aprobación del Reglamento de las Instalaciones Deportivas, tanto del Complejo Deportivo de la Ciudad Universitaria, Zona 12, como del Club Deportivo Universitario "Los Arcos" 15º Propuesta de Reordenamiento del REGLAMENTO PARA

EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, *UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA*. 16º Solicitud de aprobación del REGLAMENTO DEL COMITÉ DE BIOÉTICA EN INVESTIGACIÓN EN SALUD. 17º Dictamen de la Comisión de Asuntos No Previstos del Consejo Superior Universitario relacionada con la solicitud de enmienda del Artículo 16, del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA. 18º Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, y la Universidad Nacional de Colombia. 19º Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación con respecto a la solicitud de otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito al Doctor SAUL OSORIO PAZ. 20º Dictamen de la comisión de Docencia e Investigación con respecto a la solicitud de aprobación del Goce del año Sabático a la Licenciada BEATRIZ EUGENIA MEDINILLA ALDANA. 21º Dictamen de la Comisión de Fincas, referente a la solicitud planteada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, STUSC, en el sentido de otorgar las plazas que quedan vacantes en las fincas a familiares de quienes las han ocupado. 22º Solicitud planteada por el Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Representante de los Catedráticos ante el Consejo Superior Universitario en el sentido de que el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, DEPPA, cumpla con lo aprobado por el Consejo Superior Universitario, en lo referente al artículo 15 y 85 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA, los cuales entraron en vigencia a partir del 01 de enero de 2000. 23º Solicitud planteada por el señor JULIO CESAR RODRÍGUEZ MACAL, Ayudante de Cátedra II, en el sentido de que el Consejo Superior Universitario resuelva en definitiva lo referente a su promoción a la categoría a que tiene derecho. 24º Caso de jubilación por invalidez del señor RIGOBERTO OSOY CARRERA. 25º La Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, informa sobre las acciones que está realizando con el objeto de proporcionar mejoras en las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano, CUM. 26º El Departamento de Auditoría Interna informa sobre los descargos presentados por los profesores de la Facultad de Humanidades, relacionados con los cargos formulados a Junta Directiva de

esa unidad académica, según Punto VIGESIMO SEGUNDO, del Acta No.32-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de septiembre de 2000.

27º El Coordinador del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado y Multidisciplinario, EPSUM, presenta informe de la situación actual del Proyecto de Desastres USAC-PNUD y del Programa EPSUM, así como el Proyecto de Reestructura del mismo. 28º Informe del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, con respecto a las peticiones que hiciera un grupo de estudiantes de la División de Ciencias Económicas. 29º Informe de la Comisión nombrada para el Otorgamiento de la Distinción Universitaria de DOCTOR HONORIS CAUSA al ilustre Presidente de la República de Cuba, FIDEL CASTRO RUS. 30º Informes.

**SEGUNDO:**

**ELECCIONES**

**2.1**

**CONVOCATORIAS**

**2.1.1**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.3, del Acta No.21-001, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, referente a solicitud de autorización de convocatoria a elección de VOCAL V ante la mencionada Junta. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** CONVOCAR A ELECCIÓN DE VOCAL V, ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, encargando a la mencionada Junta señalar lugar, fecha y hora para que se lleve a cabo el respectivo evento electoral.

**2.2**

**Proyecto de Formulación de Cargos al CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.DAJNo.45-2001, de fecha 05 de julio de 2001, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ , referente al PROYECTO DE FORMULACION DE CARGOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS, por motivo de desobediencia a lo acordado en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.8, del Acta No.30-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 26 de abril de 2000, atendiendo la resolución contenida en el

Punto SEGUNDO, inciso 2.2, del Acta No.14-2001, de sesión celebrada por este Consejo, el 13 de junio de 2001. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Aprobar la Referencia DAJ No.045-2001, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, y en consecuencia **FORMULAR CARGOS POR DESOBEDIENCIA** al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, de la manera siguiente: "Que ustedes CONSIDERANDO, que por vencimiento del período para el que fuera electo un Miembro Profesional ante el Consejo Directivo, con fecha 04 de octubre de 1999, solicitaron al Consejo Superior Universitario, convocar a elecciones de un Representante Profesional ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, lo cual fue cumplido mediante Punto SEGUNDO, Inciso 2.2.8, del Acta No.30-2000, en donde se acordó anular la elección de un Miembro Representante Profesional ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, ordenándoles, a la vez, señalar lugar, fecha y hora para que el respectivo evento eleccionario se realizara nuevamente y que cubrieran con su propio peculio los gastos que el mismo ocasionara; por lo que en consecuencia, violaron lo establecido en los artículos: 30, literal a), 31 y 50 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los que citados literalmente preceptúan: Artículo 30, literal a): "Son atribuciones y deberes de las Juntas Directivas: a) velar por el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones relativas a la enseñanza profesional;..." 31, segundo párrafo:..."Sin embargo, las autoridades correspondientes deberán cumplir con hacer la convocatoria con la anticipación que la ley indica para evitar tales situaciones." 50, primer párrafo: "La convocatoria para elecciones de los Miembros de las Juntas Directivas, deberá hacerse con un mes, por lo menos, de anticipación a la fecha en que deban practicarse, y será hecha por el Consejo Superior Universitario, a través de las Juntas Directivas de las Facultades."; el 3º, primer párrafo, del Reglamento de Elecciones, que establece: "La convocatoria a elección para integrar los Organos de Dirección de las Unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, será formulada por el Consejo Superior Universitario. Tal convocatoria será transcrita por la Secretaría de la Universidad a los citados Organos de Dirección. El Organo de

Dirección a través del Secretario de la Unidad Académica, en donde se realiza la elección deberá notificar oficialmente y en forma escrita, por lo menos con treinta días de anticipación, a la Asociación de Estudiantes y a la Asociación de Profesores, según el caso, sobre el evento electoral, señalando lugar, fecha y hora de la elección, además se complementará con volantes, circulares, etc., colocados en lugares visibles..."; y el número 18 del Reglamento General de la Escuela de Ciencias Psicológicas, que indica: "El Consejo Directivo estará integrado por seis miembros, de los cuales serán tres profesores y tres estudiantes de la Escuela. Los miembros profesores serán designados por los profesores graduados o incorporados de la Escuela y los miembros estudiantes por los estudiantes de la misma. Ambas designaciones se harán por mayoría absoluta de votos, en elecciones secretas, a las cuales se convocará, por lo menos un mes de anticipación a la fecha correspondiente por el Consejo Superior Universitario a través del Consejo Directivo. En el proceso electoral deberán observarse las disposiciones de la Ley Orgánica, de los Estatutos y del Instructivo de Elecciones de la Universidad, en lo que sean aplicables." **2)** En virtud de lo expuesto, se concede audiencia al Consejo Directivo de la escuela de Ciencias Psicológicas de esta Universidad, por el plazo de tres días, contados a partir del siguiente día de recibida la notificación de este acuerdo, a efecto de que presente, ante este Organismo, las justificaciones que en Derecho le corresponden, con relación a los cargos formulados en el cuerpo de la presente resolución."

**TERCERO:****AUTORIZACIONES FINANCIERAS****3.1****AYUDA BECARIA****3.1.1****Facultad de Odontología**

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad, según puntos CUARTO Y SEGUNDO, incisos 4.1 y 2.1, de las Actas 5-2001 y 13-2001, de sesiones celebradas el 8 de marzo y 15 de junio del año en curso, respectivamente, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia D.P. 174-2001, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario

**ACUERDA:** Otorgarles una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q 330.00, mensuales, con cargo a la partida 4.1.10.2.02.416, del Presupuesto de la Facultad de Odontología, a cada uno de los estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado, en la forma siguiente: **a)** Por el período del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2001: JOAQUIN MAURICIO AVILA AVELAR, en Nahualá, Sololá; SUSANA CHUY KWAN, en "ANINI", Fraijanes, Guatemala; KARINA ESPINOZA ZACARIAS, en Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez; SERGIO ALEJANDRO GONZALEZ ARAGON, en Río Hondo, Zacapa; MARIO ROBERTO ILLESCAS AGUILAR, en Novillero, Sololá; JORGE ALBERTO RIVAS BARDALES, en Santa Apolonia, Chimaltenango y ERICK FERNANDO SOTO COMPARINI, en La Blanca, Ocos, San Marcos, lo que hace un total por estudiante de **Q 2,640.00**; y **b)** Por el período del 01 de mayo al 31 de octubre de 2001: PARIS GERALD CATTOUSSE GIRON, en Valle de los Angeles, Puerta Parada; EDNA FABIOLA HERNANDEZ SOLIS, en Boca del Monte, Villa Canales y RICARDO DANIEL RUANO PELLECCER, en Munitrans, Escuelas República de Colombia y República de El Salvador, lo que hace un total por estudiante de **Q 1,980.00**. En consecuencia, la Unidad Ejecutora, velará por la provisión financiera, que es menester conforme al procedimiento establecido.

### 3.1.2

#### **Centro Regional Universitario del Norte –CUNOR**

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional, según punto CUARTO, inciso 4.2, subincisos a y b, del Acta 4/2001 de sesión celebrada el 18 de abril del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 170-2001, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Conceder una ayuda becaria con cargo a la partida 4.1.15.2.02.416, del presupuesto del Centro Regional Universitario del Norte, consistente en la cantidad de Q 1,200.00 mensuales, por el período del 01 de febrero al 31 de julio del presente año, al estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. JORGE ALBERTO BERGANZA GUERRERO, quien realiza su Ejercicio



Profesional Supervisado, en el Centro Regional Universitario del Norte. El monto total de la ayuda becaria asciende a **Q 7,200.00**. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

### **3.2 AYUDAS BECARIAS CON CARÁCTER RETROACTIVO**

#### **3.2.1 Escuela de Trabajo Social**

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Académico, de la Escuela, según punto TERCERO, inciso 3.1, subincisos 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3, del Acta 12-01 de su sesión celebrada el 16 de mayo del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 168-2001, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Conceder una ***ayuda becaria con carácter retroactivo***, con cargo a la partida 4.1.68.2.01.416, del presupuesto de la Escuela de Trabajo Social, consistente en la cantidad de Q 250.00 mensuales, por el período del 01 de febrero al 30 de junio del presente año, a cada uno de los estudiantes que realizaron su Ejercicio Profesional Supervisado, en la forma siguiente: **a)** SARA JOHANA MATHEU PINEDA; **b)** MANUEL ISAY CHEGUEN GALVEZ y **c)** VICTOR MANUEL SANDOVAL SAVALA. El monto de la ayuda becaria por cada estudiante asciende a la cantidad de **Q 1,250.00**. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

#### **3.2.2 Programa EPSUM**

Con base en lo solicitado por el Coordinador del Programa EPSUM, en su referencia 0150-2001, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia D.P. 172-2001, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Otorgarles una ayuda becaria con carácter retroactivo, con cargo a la partida 4.1.33.4.22.416, del Presupuesto del Programa EPSUM, por un monto de Q 250.00 mensuales y por el período del 01 de enero al 30 de junio del presente año, a cada estudiante que realizó su E.P.S., en el programa

EPSUM, en el Centro de Atención al Adulto Mayor "San Francisco de Asís", en la forma siguiente: THELMA ELOISA CORDON LOPEZ y MARIA ANTONIETA CARRETO PEREZ, el monto total de la ayuda becaria por estudiante asciende a la cantidad de **Q 1,500.00**. En tal sentido la Unidad Ejecutora, velará por la provisión financiera, que es menester conforme al procedimiento establecido.

**3.3** **AYUDA BECARIA NO REEMBOLSABLE CON CARÁCTER RETROACTIVO**  
**Escuela de Historia**

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, según puntos OCTAVO y QUINTO, incisos 8.2 y 5.6 de las Actas 07/2001 y 08/2001, de sesiones celebradas el 28 de febrero y 07 de marzo del presente año, respectivamente, oficio 108/2001 del Secretario de la Escuela, Convenio PRO 06/97, de fecha 30 de marzo de 1997, entre la Universidad de Oslo Noruega y la Universidad de San Carlos de Guatemala, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera basados en la providencia 173-2001 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA**: Conceder una Ayuda Becaria no reembolsable con carácter retroactivo, por la cantidad de Q 5,400.00 mensuales, con cargo a la partida 4.5.13.2.01.416 del Presupuesto de la Escuela de Historia, por el período del 01 al 31 de enero del presente año a cada uno de los siguientes profesionales de la Escuela de Historia, quienes realizaron estudios de Maestría en Antropología, en la Escuela de Historia/USAC/Universidad de Oslo, Noruega: LORENA FLORES LUIN, FELIPE GIRON PALACIOS, MARIO SOSA VELASQUEZ, OSCAR TAVICO LEGUARCA, VIRGILIO REYES y SERGIO SANDOVAL, el monto total de la ayuda becaria no reembolsable por cada profesional es de **Q 5,400.00**. En consecuencia, se encarga a la Escuela de Historia la elaboración legal de mérito, así como dictar las disposiciones necesarias.

**3.4** **Dictamen de la División de Administración de Personal, DAP, con respecto a la solicitud de dispensa para que el**

**Licenciado BYRON RONALDO GONZALEZ sea nombrado Coordinador General de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, ECTAFIDE**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto TERCERO, inciso 3.7, del Acta No.09-2001, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 25 de abril de 2001; Oficio Ref.DAPS-175-2001, de fecha 25 de mayo de 2001, de la División de Administración de Personal, (Profesional de Recursos Humanos); Dictamen (Oficio Ref.DAPS-187-2001,) de fecha 27 de junio de 2001, de la Jefatura de la División de Administración de Personal, documentos que se refieren a la solicitud de dispensa para que el Licenciado BYRON RONALDO GONZALEZ, sea nombrado Coordinador General de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, ECTAFIDE. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen de la División de Administración de Personal, DAP, (Oficio Ref.DAPS-187-2001) de fecha 27 de junio de 2001, y en consecuencia DENEGAR la dispensa solicitada para que el Licenciado BYRON RONALDO GONZALEZ, sea nombrado como Coordinador General de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, ECTAFIDE, en virtud de que el citado profesional no llena el requisito de poseer tres años de experiencia dentro de la Carrera que estipula el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA.

**3.5**

**Contrato Administrativo de Arrendamiento del Beneficio de Café de la Finca San Julián a celebrarse entre la Universidad de San Carlos de Guatemala con la entidad EVANS' CAFE**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Nota s/r, de fecha 02 de noviembre de 2000, del señor Miguel Angel Evans; Punto CUARTO, inciso 4.16, del Acta No.25-11-00 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el 07 de noviembre de 2000; Opinión DAJ No.001-2000, de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Providencia No. 33-2001, de fecha 09 de febrero de 2001; Ref.S.215.04.2001, del Secretario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, documentos que se refieren a la solicitud de aprobación del faccionamiento del Contrato Administrativo de Arrendamiento del Beneficio de Café de la Finca San

Julián a celebrarse entre la Universidad de San Carlos de Guatemala con la entidad EVANS' CAFÉ. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Aprobar el faccionamiento del Contrato Administrativo de Arrendamiento del Beneficio de Café de la Finca San Julián a celebrarse entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la entidad EVANS' CAFÉ. 2) Encargar a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que en próximas ocasiones explique de mejor manera los aspectos contractuales, a efecto de que el Consejo Superior Universitario cuente con los elementos necesarios para mejor resolver.

### 3.6

**Solicitud de modificación al Punto SEXTO, inciso 6.2, subinciso 6.2.1, del Acta No.20-85, con respecto al cobro por elaboración de certificaciones de inscripción, planteada por las Auxiliares II, del Departamento de Registro y Estadística, en el sentido de incrementar el mismo a Q.3.50**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.2, subinciso 6.2.1, del Acta No.20-85, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 21 de agosto de 1985; Nota s/r, de fecha 25 de abril de 2001, de las Auxiliares de Registro II, del Departamento de Registro y Estadística; Nota s/r, de fecha 08 de junio de 2000, de las Auxiliares II mencionadas; Oficio D.G.F., No.143-2,001, de la Dirección General Financiera; Copia de Decreto Legislativo No.88-75 del Congreso de la República de Guatemala, Dictamen No.171-85, de fecha 12 de agosto de 1985, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictamen No. 003-2001 (10) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, documentos que se refieren a la solicitud de modificación al Punto SEXTO, inciso 6.2, subinciso 6.2.1, del Acta No.20-85, con respecto al cobro por elaboración de certificaciones de inscripción, planteada por las Auxiliares II del Departamento de Registro y Estadística, en el sentido de incrementar dicho cobro a Q.3.50. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Trasladar esta solicitud a la Comisión de Administración del Consejo Superior Universitario, coordinada por el Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería, para que analice la misma y presente un planteamiento integral al respecto.

**3.7** El Jefe del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita ampliación de la resolución contenida en el Punto CUARTO, del Acta No.12-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 05 de abril de 2000, en el sentido de que la concesión de Ayudas Becarias a estudiantes sea aprobada por los Organos de Dirección de las distintas unidades académicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. D.P.237-2001, de fecha 09 de julio de 2001, por la que el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala solicita ampliación de la resolución contenida en el Punto CUARTO, del Acta No.12-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 05 de abril de 2000, en el sentido de que la concesión de Ayudas Becarias a estudiantes también sea aprobada por los Organos de Dirección de las distintas unidades académicas. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Trasladar esta propuesta al Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, para que la analice y luego haga un replanteamiento de la misma para conocimiento de este alto Organismo en próxima sesión ordinaria.

**3.8** Propuesta de la Coordinadora General de Planificación relacionada con los aspectos operativos del Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB, y en ese contexto, lo referente a la oferta de donación de un terreno en el Municipio de Puerto Barrios y otro en el Municipio de Morales, así como de fondos para la construcción de infraestructura física de dicho Centro Universitario en los Municipios mencionados

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Opinión de la Coordinadora General de Planificación, solicitada por este alto Organismo en el Punto TERCERO, inciso 3.6, del Acta No.16-2001, de su sesión celebrada el 11 de julio de 2001, referente a la definición de los aspectos operativos del Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB, y dentro de ese contexto, la oferta de donación de dos terrenos, uno de 6 manzanas en el Municipio de Puerto Barrios y otro de 9.14 manzanas, en el Municipio de Morales, avalada por ambos Consejos Municipales, así como de los fondos correspondientes para la construcción de infraestructura física de dicho centro Universitario, consistente

en Q800,000.00 por parte de la Municipalidad de Puerto Barrios y de Q4,000.000.00 por parte de la Municipalidad de Morales. Luego de amplia discusión el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Aceptar y agradecer la donación que para el Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB, cuya sede se ubica en el Municipio de Puerto Barrios, ofrecen las Municipalidades mencionadas en los términos indicados, para que en ambos Municipios se construyan instalaciones educativas para que funcionen las Carreras del Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB que se determinen en función de la vocación productiva, los intereses vocacionales y las necesidades de la población, de acuerdo a las políticas y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **2)** Devolverle al Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB el status institucional de "Centro Regional Universitario", desligándolo del Centro Universitario de Oriente, CUNORI. **3)** Delegar en la Administración Central la emisión de los acuerdos para la operativización de esta resolución y el desarrollo de las acciones correspondientes, debiendo informar de lo actuado a este alto Organismo.

**CUARTO:****PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA**

El Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Decano de la Facultad de Odontología y Coordinador de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento del Consejo Superior Universitario, informa: **1)** Que por mandato de este alto Organismo la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, elaboró un comunicado de Prensa relativo a la problemática social, económica y política del País, dentro de la coyuntura actual, derivada de la propuesta de un nuevo paquete tributario. **2)** Que se ha estado discutiendo un proyecto relativo a la propuesta para que la Biblioteca Central y el Departamento de Registro y Estadística se conviertan en dependencias de la Dirección General de Docencia, DIGED, estando pendiente un dictamen sobre el particular que ha sido solicitado a la Coordinadora General de Planificación, para que conjuntamente con dicha Dirección General y la División de Desarrollo Organizacional sea elaborado para su análisis posterior por la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento.

**QUINTO:** **Pronunciamiento del Consejo Superior Universitario en torno al fallecimiento del Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, Ex Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

El Consejo Superior Universitario, al lamentar el sensible fallecimiento del Doctor EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ExRector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA:** Presentar sus muestras de condolencia a la familia del Honorable y Distinguido Doctor EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, encargándole a la Comisión de Política y Planeamiento la elaboración del Acuerdo correspondiente, el que debe hacerse llegar a su respetable esposa y familia, de manera personal. El acuerdo en mención dice lo siguiente: "Señora Paz de Vásquez, tengo la honra de dirigirme a Usted, para transcribirle el Acuerdo de Rectoría No.626-"A"2001, dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice: "EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ante el sensible fallecimiento del Doctor EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, Rector de esta máxima Casa de Estudios Superiores, período 1966-1970. Hombre comprometido con la justicia y la paz en Guatemala, académico y digno representante de la Universidad de San Carlos. Por tal motivo, **ACUERDA:** 1º.) Patentizar sus muestras de condolencia a su señora esposa Olga Paz de Vásquez, a sus hijos María Lucila, Carmen Regina y Edmundo Enrique Vásquez Paz, hijos políticos, nietos y demás miembros de su honorable familia, rogando Cristiana Resignación. 2º.) Nombrar al Ingeniero Efraín Medina Guerra, Rector; Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General; Doctor Carlos Alvarado Cerezo, Decano de la Facultad de Odontología; Licenciada Hada Marieta Alvarado, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Oscar Alvarez Gill, Asesor del Rector y Bachiller Francisco Rodríguez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que hagan entrega del presente Acuerdo a su distinguida esposa, señora Olga Paz de Vásquez. COMUNIQUESE...."

**SEXTO:** **Solicitud de permiso planteado por el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref.R.0531-07-2001, de fecha 25 de julio de 2001, por la que el Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita autorización para asistir a la LXIII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, que se llevará a cabo del 26 al 29 de julio de 2001, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar al señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, para participar la LXIII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, que se llevará a cabo del 26 al 29 de julio de 2001, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**SEPTIMO:** **Propuesta del Rector para la creación de la COMISION DE REGLAMENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, somete a consideración del Consejo Superior Universitario, la creación de la COMISIÓN DE REGLAMENTOS de este alto Organismo, (Of.Ref.0491-07-2001, de fecha 13 de junio de 2001), proponiendo que la misma se integre de la siguiente manera:

**Coordinador**

Licenciado CARLOS RONALDO PAIZ XULÁ  
Representante de los Catedráticos de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales;

Señorita LUCRECIA QUEVEDO GIRÓN,  
Representante Estudiantil de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales;

Licenciado OSCAR ALVAREZ GILL  
Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala

Arquitecto PEDRO ROLANDO ANLEU DIAZ,  
Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la creación de la COMISION DE REGLAMENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, de conformidad con las propuestas formuladas, de la siguiente manera:

**Coordinador**

Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera  
Decano de la Facultad de Agronomía



**Secretario**

Licenciado CARLOS RONALDO PAIZ XULÁ  
Representante de los Catedráticos de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales;

Señorita LUCRECIA QUEVEDO GIRÓN,  
Representante Estudiantil de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales;

Arquitecto PEDRO ROLANDO ANLEU DIAZ,  
Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

**OCTAVO:** Propuesta para incluir en el REGLAMENTO DE PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA el concepto de "Profesor Jubilado" adicionando un inciso al artículo 3º del capítulo II de dicho Reglamento.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la propuesta presentada por el Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Decano de la Facultad de Arquitectura, para incluir el concepto de "Profesor Jubilado" dentro del Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera, con el propósito de permitir que la Universidad de San Carlos de Guatemala, pueda conservar la experiencia de connotados docentes, posterior a su jubilación. A la vez conoce el Oficio No.1684.09.2000, de fecha 06 de septiembre de 2000, de la comisión de Asuntos No Previstos; la Ref. DDA467-00, de fecha 27 de noviembre de 2000, de la División de Desarrollo Académico; el Envío No.281-2000, de fecha 29 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Docencia, DIGED y Oficio de fecha 15 de junio de 2001, de la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Coordinadora de la Comisión de Asuntos No Previstos, referente a dicha propuesta. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Que previo a resolver, se traslade esta propuesta a la Comisión de Reglamentos de este alto Organismo, coordinada por el Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía, para el dictamen correspondiente, debiendo tomar en cuenta para su elaboración, las recomendaciones que sobre el particular, le hagan llegar los Miembros de este Consejo.

**NOVENO:** **TITULARIDADES**  
**Facultad de Ciencias Económicas**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.4, del Acta No.21-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 04 de julio de 2001, referente a solicitud de SANCION DE TITULARIDAD, en la Categoría de PROFESOR TITULAR I, de los profesores de la mencionada unidad académica, que participaron en los respectivos Concursos de Oposición, siendo ellos: Ingeniera PATRICIA JUÁREZ JIMÉNEZ, Registro de Personal No. 970629; Licenciado CARLOS HUMBERTO GARCIA ALVAREZ, Registro de Personal No. 16315; Licenciado OSCAR NOE LOPEZ CORDÓN, Registro de Personal No.17429; Licenciada SILVIA ESCOBAR DE PADILLA, Registro de Personal No.960824; Licenciado JORGE LUIS DIAZ CASTILLO, Registro de Personal No.5023; Licenciado FELIPE HERNÁNDEZ SINCAL, Registro de Personal No.930373 y Licenciado VICTOR MANUEL DIAZ ORTEGA, 19990806. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Sancionar la Titularidad de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, en la categoría de PROFESOR TITULAR I, siendo ellos: Ingeniera PATRICIA JUÁREZ JIMÉNEZ, Registro de Personal No. 970629; Licenciado CARLOS HUMBERTO GARCIA ALVAREZ, Registro de Personal No. 16315; Licenciado OSCAR NOE LOPEZ CORDÓN, Registro de Personal No.17429; Licenciada SILVIA ESCOBAR DE PADILLA, Registro de Personal No.960824; Licenciado JORGE LUIS DIAZ CASTILLO, Registro de Personal No.5023; Licenciado FELIPE HERNÁNDEZ SINCAL, Registro de Personal No.930373 y Licenciado VICTOR MANUEL DIAZ ORTEGA, 19990806.

**DECIMO:** **Recurso de Apelación interpuesto por RONI MISAEL PEREZ RECINOS,**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.014-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, referente a Recurso de Apelación interpuesto por RONI MISAEL PEREZ RECINOS, en contra del Punto QUINTO, inciso 5.4, del Acta No.30-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 28 de septiembre de 2000. Al respecto el Consejo Superior

Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen No.014-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, y en consecuencia declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por RONI MISAEEL PEREZ RECINOS, en contra del Punto QUINTO, inciso 5.4, del Acta No.30-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 28 de septiembre de 2000.

### **VOTO RAZONADO**

"Queremos dejar constancia de nuestra inconformidad con lo resuelto por el Consejo Superior Universitario de declarar con lugar el Recurso de Apelación interpuesto por Roni Misael Pérez Recinos, en contra del Punto QUINTO, inciso 5.4, del Acta No.30-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 28 de septiembre de 2000, por atentar contra el desarrollo académico de la misma, y limitar la discrecionalidad de su órgano de dirección para encontrar soluciones a la problemática de la misma, por las razones siguientes: 1. El Dictamen del Departamento Jurídico que sirvió de base para la decisión tiene un fundamento muy débil, ya que es parte de una premisa que no considera los antecedentes del Acuerdo que sustenta su opinión, el cual en su momento, año 1999, constituyó una dispensa que por esa única vez se otorgó para darle solución a un problema específico; y además que predominó en ese momento, la vinculación de dos planes de estudio (1975-1995). 2. De conformidad con el Plan de Estudios 1995, el seminario no constituye un curso más; su dinámica exige que se hayan cumplido todos los requisitos previos a realizarse, situación que en esta oportunidad no se llenaba. 3. Partir del supuesto que los requisitos se cumplirán durante su desarrollo afecta la rigurosidad académica del mismo, a la vez que se afecta a los compañeros del grupo que lo están desarrollando, toda vez que el mismo exige trabajo en equipo (investigación, exposición, publicación), lo cual no se logra al tener eventualmente que retirarse alguno o algunos de la actividad, tal como sucedió en esta oportunidad. 4. Finalmente, autorizar a estudiantes para que lleven sus seminarios sin llenar requisitos, afecta la administración académica por el seguimiento parcial que hay que realizar para determinar si llenan o no requisitos,

lo cual incluso introduce una deficiencia significativa de control interno, que incluso puede crear condiciones propicias para actos que estén en contradicción con la Reglamentación Facultativa y Universitaria. (ff) Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas de Guatemala"

**DECIMO PRIMERO:        INFORMES**  
**11.1                        Del Rector**

El día 19 de julio a las 10:30 horas se llevó a cabo una Conferencia de Prensa en la que conjuntamente el Consejo Superior Universitario a través de la Comisión de Política y Planeamiento, la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala – STUSC- y el Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, SINDINUSAC, fijaron su posición en torno a la situación nacional; derivada de la problemática social, económica y política del país que tiene su origen en aspectos de orden estructural que se ha venido agravando durante las últimas décadas, debido a la falta de una política integral de la cual se puedan alcanzar acciones a corto, mediano y largo plazo. La coyuntura actual, derivada de la propuesta del nuevo paquete tributario, en momentos en que se ahondan las diferencias entre quienes ejercen el poder político, ya que se cuestiona la prioridad, calidad y transparencia del gasto público, lo cual redundará negativamente en la gobernabilidad del país. En dicha actividad se ratificó el llamado al Diálogo Nacional, formulación del Proyecto de Nación que la Universidad de San Carlos de Guatemala, hizo del conocimiento público en el mes de febrero del año en curso. Se solicitó al Gobierno de la República, que programe su presupuesto priorizando la inversión social con base en los Acuerdos de Paz y la reactivación económica y la ejecución del mismo con transparencia y austeridad; al Congreso de la República se le requirió no aprobar ninguna medida de carga tributaria o algunos otros aspectos relacionados con los temas que pudiesen estar incluidos en la agenda del Gran Diálogo Nacional. Asimismo, se instó a los

diferentes sectores de la sociedad guatemalteca para cumplir con las obligaciones tributarias, en lo que a cada uno corresponde conforme a la ley.

- 1.** El día 20 de julio del presente año, a través de una convocatoria de Caritas de Guatemala, se tuvo una reunión en la que participaron algunos Obispos, Rectores de las Universidades Privadas del país y el suscrito; el propósito de esta reunión fue el de analizar la situación nacional y considerar la posibilidad de jugar un papel conjunto para coadyuvar a la estructuración de un Gran Diálogo Nacional, ha efecto de encontrar acuerdos básicos y soluciones que permitan al país fortalecer la credibilidad y confianza entre el Gobierno y los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca. Asimismo, se trató acerca de las temáticas que pudieran incluirse en el Diálogo Nacional, tales como: los aspectos tributarios macroeconomía, seguridad, los Acuerdos de Paz en Guatemala y la Reforma a la Ley Electoral de Partidos Políticos; ha efecto de fortalecer la gobernabilidad y la estabilidad institucional. Se consideró de suma importancia las principales conclusiones encontradas y darle continuidad a dichas reuniones.
- 2.** La sociedad guatemalteca y la Universidad de San Carlos de Guatemala, recibió la triste noticia del fallecimiento del Doctor EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, quien en vida fuera Rector de esta Casa de Estudios, durante el período 1966-1970, Ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Organismo Judicial y de la Corte de Constitucionalidad, entre otros cargos de trascendencia en la vida guatemalteca de la cultura y del ámbito jurídico nacional. Este hecho ocurrió el 24 de julio del año en curso, por ello, el suscrito conjuntamente con algunos señores Decanos, Directores Generales, Ex Rectores y otros miembros de la Comunidad Universitaria, participamos en los diferentes oficios funerarios que se desarrollaron, entre las cuales se hizo por parte de los universitarios presentes una Guardia Fúnebre. Por nuestro medio la Universidad de San Carlos de Guatemala, elaboró el Acuerdo de Rectoría N° 605-2001, por medio del cual

expresamos nuestro pésame por tan irreparable pérdida, dicho Acuerdo fue entregado a la familia Martínez Paz. Además, se publicó una esquela y se participó en el sepelio efectuado en el Cementerio General, en el cual se hizo uso de la palabra en nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- 3.** Con fecha 24 de julio, a través de los oficios con referencia Of.Ref.R.0528-07-2001 y Of.Ref.R.0529-07-2001, se enviaron las solicitudes al Ministro de Energía y Minas, Ingeniero Raúl Archila Serrano y al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ingeniero Alvaro Heredia, para que sea extendida tanto la línea de servicio eléctrico, como el asfalto de la carretera de la Aldea Cotzán del Departamento de Suchitepéquez, a la Finca Bulbuxyá, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo que será de gran beneficio para la ejecución de programas que se realizan en dicha finca.

Finalmente, el señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra y varios Miembros del Consejo Superior Universitario, al resaltar las cualidades humanas, profesionales y académicas del Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería relacionadas con sus principios y valores, su iniciativa y su capacidad administrativo-docente, aprovecharon la oportunidad para felicitar a este distinguido y honorable profesional, así como desearle muchos éxitos en todas sus actividades futuras, acordando entregarle un plato de plata y una plaqueta en reconocimiento a su excelente trabajo. El Ingeniero Herbert René Miranda, agradeció las muestras de afecto y reconocimiento a su persona, indicando sentirse muy satisfecho y orgulloso por el trabajo que pudo realizar al frente de la Facultad de Ingeniería y en beneficio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, reconociendo que los logros obtenidos son el fruto del esfuerzo y la capacidad de toda la comunidad facultativa. Aprovechó la ocasión para ofrecer su mayor esfuerzo a efecto de enaltecer el nombre de nuestra gloriosa universidad con cada acción que realice.

**11.2 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería**

El Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacon, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, informa que la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM convocó para elecciones de nuevo Director para el día viernes 24 de agosto aún cuando el 85% de la población estudiantil asiste los días sábados, lo que sin duda evitará la participación de ese amplio sector. Al respecto, la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería y el Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, hacen la siguiente aclaración: "Los Miembros del Consejo Académico de EFPEM , entre ellos los Decanos de las Facultades de Ciencias Químicas y Farmacia, de Ciencias Económicas y de Ingeniería, nos reunimos el día de ayer en sesión extraordinaria, para tratar la temática relacionada con las elecciones de Miembros del consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM . Al respecto, entre otras resoluciones, se acordó ampliar la convocatoria a las elecciones estudiantiles, para que se lleven a cabo los días viernes 24 y sábado 25 del mes de agosto del presente año. (ff) Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería y el Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas."

**11.3 Del Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala**

El Ingeniero agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, comenta que un candidato a Rector no respetó la decisión del Consejo Superior Universitario, al pintar propaganda en los postes que circundan el campus universitario, por lo que solicitó que se tomen las medidas correspondientes. Al respecto el Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, señala que es muy lamentable que esto suceda, por lo que las resoluciones del Consejo

Superior Universitario a partir de ahora, deben ser más enérgicas, a la vez que deben de tomarse las medidas disciplinarias respectivas.

#### **11.4 De la Secretaría**

La Secretaría informa que ha recibido los siguientes documentos:

1. Nota s/r, de fecha 06 de junio de 2001, por la que la Contraloría General de Cuentas, informa que con base en el artículo 241 de la Constitución Política de la República y con el fin de rendir informe y dictamen al Congreso de la República de Guatemala, presentando el resultado del trabajo de auditoría efectuado a la Universidad de San Carlos de Guatemala, estableciendo diferentes HALLAZGOS MONETARIOS Y DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
2. Ref. DGF.Of.No.148-2001, de fecha 14 de junio de 2001, de la Dirección General Financiera, referente a INFORME RESUMIDO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, al 23 de mayo de 2001, para conocimiento de este alto Organismo.
3. Ref. JAPP, 268-06-2001, de fecha 22 de junio de 2001, por la que la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, envía copia del ESTUDIO ACTUARIAL con la solicitud de que sea conocido como informe, comunicando que el mismo ha sido estudiado y analizado por parte de esta Junta.

Además, esta Secretaría informa sobre los documentos entregados a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, de la siguiente manera:

1. COPIA de oficio UEUSAC/BCIE-382-2001, de fecha 4 de Julio de 2001, de la Unidad Ejecutora USAC-BCIE, enviado por el Director de dicha Unidad Señor Jorge Antonio García Figueroa al Ingeniero Efraín Medina Guerra, Rector, relacionado con estructuras metálicas presentada por la CONSTRUCTORA LYON.



2. COPIA de oficio JD-0643-2001, de fecha 12 de Julio de 2001, de la Facultad de Ciencias Médicas, por medio de la cual informan sobre convocatoria a elección de Catedráticos de dicha Unidad.
3. Nota Ref. CRCUSAM-210-2001, de fecha 11 de Julio de 2001, del Centro Universitario de San Marcos, en donde informan sobre convocatorias realizadas en dicho centro.
4. COPIA de oficio S-00558/2001, de fecha 13 de julio de 2001, de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a convocatoria realizadas en dicha unidad.
5. COPIA DE ACUERDO DIGA No. 04-2001.
6. La Dirección General de Investigación, DIGI, hace entrega de ejemplares del Estudio de Coyuntura "ANÁLISIS DE UTILIZACIÓN DEL RECURSO AGUA (DEL ESTERO) y LA DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO PESQUERO ENTRE LA PESCA ARTESANAL E INDUSTRIAL (CASO CHAMPRICO Y OTROS)", realizado por Oscar Alfonso Loarca Pineda.

**DECIMO SEGUNDO: Constancias de Secretaría**

**12.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señorita Lucrecia Quevedo Girón, Señor Edgar Danilo Juárez Quim, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

**12.2** Que luego llegan: (09:15): Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Señor Eddy René González Flores, Señor Francisco Revolorio López; (09:20): Señor José Gerardo Palomo Jordán; (09:30): Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Señor William Tomás Ramírez Raymundo; (09:45): Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor Luis Francisco García Rodríguez; (10:00): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera; (10:15): Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez; (10:20): Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios; (11:00): Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores; (12:30): Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas.

**12.3** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que concluye a las 16:00 horas, de mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

